



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1985 a 2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 480-23
EXPEDIENTE Nº 6383/2020
Salta, 22 JUN 2023

VISTO: la nota presentada por la alumna Carolina Silvana POLI, D.N.I. Nº 36.802.752, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ESTÉTICA UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL, EN EL AÑO 2020", autorizado por Res. DECECO Nº 412/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el estado curricular de fojas 59 a 60, la alumna Carolina Silvana POLI, aprobó la asignatura Administración y Hacienda Pública el 10/12/2020, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que, por Res DECECO Nº 1096/22, obrante a fs. 54 se le otorgó a la alumna Carolina Silvana POLI una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo, a lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 12/04/2023 y omitió solicitar nuevamente otra prórroga oportunamente.

Que, para favorecer en egreso de la mencionada alumna, es necesario otorgar una prórroga excepcional y por única vez.

Que, a fs. 71 la Dirección de Informática manifiesta que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que, a fs. 66 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. Patricia Andrea NAYAR, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I y a fs. 70 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que, conforme consta a fs. 71(vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO Nº 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Tener por otorgada a la alumna Carolina Silvana POLI, D.N.I. Nº 36.802.752, una prórroga excepcional por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, sobre el Tema: "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ESTÉTICA UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL, EN EL AÑO 2020"



Handwritten signature and date: 12



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1985 a 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

480-23

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día **23 de junio de 2023 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ESTÉTICA UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL, EN EL AÑO 2020", en el que será evaluada la alumna Carolina Silvana POLI, D.N.I. N° 36.802.752, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
- Esp. Adriana Olga JAREMKO
- Esp. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA
- Cra. Silvina Soledad BARRIOS (S)

ARTÍCULO 4º -Invitar a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res.CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º - Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj/pfy

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa